

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

**Tipo de Reunión:** Sesión de Comisiones Unidas con Preservación del Medio Ambiente  
Protección Ecológica y de Cambio climático.

**Fecha:** 27 de abril de 2011.

**Lugar:** Salón Benita Galeana, Recinto Legislativo.

**Asistencia:** Diputado Julio César Moreno Rivera.  
Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas  
Diputado Alejandro Carbajal González  
Diputado Raúl Antonio Nava Vega  
Diputado David Razu Aznar  
Diputada Virginia Téllez Sánchez  
Diputada Alan Cristian Vargas Sánchez  
Diputada José Albero Couttolenc Güemez  
Diputada Alejandro Sánchez Camacho  
Diputada Juan Carlos Zarraga Sarmiento  
Diputado Aleida Alavez Ruiz  
Diputado Erasto Ensastiga Santiago  
Diputado Adolfo Uriel González Monzón  
Diputado Axel Vázquez Burguete

**Inasistencia  
Justificada.**

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Convocatoria: 20 de abril de 2011.

Presidencia: Presidió la sesión el Diputado Julio César Moreno Rivera.

## Acta de la sesión de trabajo de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y de Cambio Climático.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 horas del día 27 de abril de 2011, se reunieron los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en el Salón Benita Galeana, del Recinto Legislativo, presidiendo la sesión el **Diputado Julio César Moreno Rivera**. -----

En uso de la Palabra el **Diputado Julio César Moreno Rivera**, da la bienvenida a los presentes a la Reunión de Trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y de Cambio Climático, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. -----

En el desahogo del Primer punto del orden del día, el **Diputado José Alberto Couttulenc Güemez, Secretario por esta ocasión de la sesión de trabajo de Comisiones Unidas**, por instrucciones de la Presidencia, procedió a pasar lista de asistencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y de Cambio Climático -----

**Declarando el quórum legal.**-----

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día. -----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura, consideración y en su caso aprobación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal y se reforma el artículo 305 del Código de Procedimientos -----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Penales del Distrito Federal, presentada por el diputado José Alberto Couttulenc Güemez, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.-----

4.- Asuntos generales.-----

Se preguntó a los asistentes que quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. -----

**Aprobándose por unanimidad.** -----

En uso de la palabra el Presidente **Diputado Julio César Moreno Rivera**, solicitó a la Secretaría proceder a dar lectura al siguiente punto del orden del día -----

En uso de la voz el Secretario **Diputado José Alberto Couttulenc Güemez**, el siguiente punto del orden del día es referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 tercer párrafo, se reforma la fracción V del artículo 241, se adiciona una fracción XVIII, XIX y XXI del artículo 343, se reforma el artículo 343 bis, reforma al artículo 344, reforma al artículo 344 bis, se adiciona una fracción V al artículo 345 bis, se adiciona el artículo 345 ter, se reforman las fracciones I, II y se adiciona una fracción VII al artículo 346, se reforman las fracciones I y II y se adiciona una fracción II al artículo 347 bis, se reforma el artículo 347 ter, se adiciona un párrafo tercero al artículo 348, se agregan dos párrafos y dos incisos a la fracción II del artículo 349, se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 349 ter y se adiciona un artículo 350 bis, todos del Código Penal del Distrito Federal, y se reforma el artículo 305 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, por lo que se pregunta a los diputados si es de dispensarse la lectura y se procede a su discusión de inmediato.-----

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Antes de dar lectura quisiera dar la más cordial bienvenida al licenciado Samuel Ibarra Vargas, Fiscal de Delitos Ambientales y Protección Urbana.-----

Voy a dar lectura al resolutivo del dictamen que se pone a su consideración y que a la letra dice: Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal para el Distrito Federal.-----

Para lo cual, antes de someter a votación la propuesta del dictamen, algún compañero desea hacer uso de la voz para dicho dictamen y por supuesto reservarse artículos en lo particular.-----

Diputado Pizano, tiene el uso de la palabra.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Yo me reservo, el artículo 344, el 344 bis, el 345 bis, el 345 ter, el 347 bis, el 347 ter, el 348 y el 349 ter, -----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

-----  
**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- ¿Algún otro diputado desea reservarse algún artículo?-----  
No siendo así, esta Presidencia pone a consideración la aprobación del presente dictamen en lo general con los artículos reservados en lo particular.-----

**Diputado José Alberto Couttulenc Güemez.**- votación nominal.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor-----

Axel Vázquez Burguete, a favor-----

Erasto Ensástiga Santiago, a favor-----

Alejandro Sánchez Camacho, a favor-----

Aleida Alavez Ruiz, a favor-----

Alejandro Carbajal González, a favor-----

José Alberto Couttulenc Güemez, a favor-----

Julio César Moreno Rivera, a favor-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor-----

David Razú Aznar, a favor-----

Raúl Antonio Nava Vega, a favor-----

José Arturo López Cándido, a favor-----

Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a favor-----

-----  
**Aprobado en lo general.**-----

-----  
Se procedemos a desahogar los artículos en lo particular.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- El 344, como viene en el dictamen, me preocupa porque se le elimina la ubicación de cómo venía en el anterior Código. Actualmente si leemos el tipo penal dice: *Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1500 días multa a quien descargue o deposite hasta un metro cúbico en cualquier estado físico excepto líquido, residuos de la industria de la conducción.* Ese es el tipo penal.-----

La pregunta que yo hago es: Esos residuos se van a seguir dando, residuos en la industria de la construcción.-----

Así como está el tipo penal va a haber ene cantidad de personas de construcción que van a cometer el delito, porque estoy sancionando, dice aquí, el depósito de cualquier residuo de la industria de la construcción.-----

Entonces, yo lo que propongo es que restablezcamos las fracciones del 344 y si el promovente tiene

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

otros espacios donde desea también prohibir esos depósitos, pongámoslo, pero como está el tipo penal, un montón de constructoras van a cometer el delito, -----

El **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, concede el uso de la voz a el Fiscal Lic. Samuel Ibarra Vargas.-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**-El depósito hoy por hoy que se haga de residuos de la industria de la construcción tendría que ser en algún lugar especial para su depósito fuera del Distrito Federal----- La problemática se da porque hay dos tipos de suelo en el Distrito Federal, como ustedes lo saben, suelo urbano y suelo de conservación. Hoy por hoy el tipo penal que existe en el 344 solamente sanciona la descarga de cascajo en suelo de conservación, pero no en suelo urbano----- De ahí la problemática y que este tipo igual sancionaría en el área natural protegida, área de valor ambiental, área verde en suelo urbano, en el entendido que no se coarta a la industria de la construcción, sino que se le invitaría con esto a que efectuara la descarga lícita en donde tenga qué descargarla.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Yo tendría una pregunta, Fiscal usted da a conocer la Norma porque no la conozco, no se puede depositar cuando por ejemplo se hace un edificio, se genera un residuo digamos menor de un metro cúbico, dónde tiene en términos de la Norma y me gustaría conocer la Norma, tiene qué depositar ese residuo.-----

**Samuel Ibarra Vargas.**- Si son hasta 7 metros cúbicos de cascajo no requiere autorización y lo puede llevar a un lugar autorizado para depósito de cascajo, pero no hay ningún lugar autorizado para depositar cascajo, esto lo dice la Norma 7, NADF007AMVT2006 ó 2007 me parece, y es esta norma la que precisa esto.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- La pregunta es: no se puede según la normatividad ambiental depositar cascajo en el Distrito Federal, en ninguna parte del Distrito Federal.-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**- No. Tiene que ser en una parte de reciclaje o en un lugar autorizado para descarga de cascajo que hoy por hoy no lo hay.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Pensemos en la Norma. Si yo deposito en un futuro, digamos en un año, en un centro o en un lugar autorizado que lo puede haber en el Distrito Federal, ¿lo podemos poner de una vez en la Norma para que exceptúe esa cuestión?-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**- No es necesario. Jurídicamente no es necesario porque si es una conducta lícita, estamos en una conducta típica, pero no antijurídica, porque lo particular estaría

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

ejerciendo su derecho. Se comprueba con el artículo 39 fracción IV del Código Penal.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- ¿Si pusieramos esa disposición en el tipo penal habría algún problema?. -----

**Diputado David Razú Aznar.**- Yo entiendo la preocupación del diputado Pizano, pero la verdad es que creo que está absolutamente salvaguardada con la reacción tal cual se encuentra.-----  
El párrafo agregado y la eliminación del resto, lo que dice es que las penas se aplicarán cuando haya un transporte de residuos de la industria de la construcción, sin contar con el pago de derechos.-----  
Lo que pasa es que al mismo tiempo esto lo que está validando con esta sola redacción es que puede existir una autorización y esa autorización de qué depende, de la Norma específica a la que ya se ha hecho referencia. A mí me parece que es bien clara la redacción. -----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Hago de su conocimiento que ya se integró el diputado Uriel González.-----

Fiscal, tengo una duda y sí por supuesto me preocupa. Actualmente la redacción en el artículo 344 habla prácticamente es la misma redacción, sólo que habla que de 3 metros. Qué sucede de una persona que hizo una remodelación en un domicilio y que no transportó, depositó un metro cúbico, un ciudadano como muchos que hacen remodelaciones en sus viviendas no saben que existen lugares autorizados o al menos no sabemos dónde son esos supuestos lugares autorizados. Sin embargo, le estamos haciendo acreedor a una pena de 1 a 5 años de prisión y multa de 300 a 1500 días, es decir una pena privativa de libertad que a mí se me hace excesiva para una persona que por el simple hecho de haber hecho una construcción en su domicilio y que incluso los camiones de la basura no se llevan cascajo, ellos no transportan cascajo, donde ellos tienen que tirar ese cascajo, pueden ser 5 ó 6 bultos de costales.-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**-Uno de los objetivos de esta reforma que se antoja muy noble es precisamente no sobre criminalizar al ambiente y no buscar que esta reforma pueda perjudicar.-----  
La descarga de cascajo si se permite en un lugar determinado, cuando se llegue a permitir, en ese momento no habrá ningún problema. Lo que hoy sancionamos es que descargue tres metros ilícitamente. Esa es la problemática.-----

**Diputada Aleida Alavez Ruiz.**- Tenemos muchos espacios públicos atascados de cascajo, tenemos vialidades atascadas de cascajo y efectivamente no hay tiros autorizados y la gente así sea una construcción menor o una gran construcción, tenemos nosotros que obligar al cuidado de establecer estos programas de manejo.-----

Hay un lugar efectivamente en Iztapalapa, en la planta de reciclaje, ahí reciben el cascajo y ahí lo reciclan y lo vuelven materia prima. Por qué no entonces incentivas a la gente, a decirles: ahí hay un tiro en donde puede transformarse ese residuo en una materia prima.-----

Yo creo que está bien la redacción, da pauta a que todo mundo esté consciente que no se van a poder dejar residuos de construcción en la vía pública. Entonces es pertinente y abonemos a que este delito se pueda habilitar, se pueda acreditar.-----

**Diputado Juan Carlos Zarraga Sarmiento.**- Yo quiero llamar la atención de ustedes en la redacción. Evidentemente desde el primer párrafo está mal, y vamos a empezar por partes: *Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1500 días de multa quien descargue o deposite hasta un metro cúbico*, hasta ahí vamos bien y llamo la atención sobre lo que sigue: *en cualquier estado físico excepto líquido*.-----

A mí me parece que la Norma, que conozco perfecto, no habla, a menos que el Fiscal me demuestre lo contrario, de cómo va a medir el metro cúbico de los gases que se emiten en una construcción, eso no existe, está mal la redacción aquí.-----

Continuando: *se le impondrán 3 a 9 años y de 1 mil a 5 mil días multa a quien descargue o deposite más de un metro cúbico* y otra vez el mismo error, *en cualquier estado físico excepto líquido*, qué quiere decir, o sólido o gas, *residuos de la industria de la construcción*, y aquí sí yo señalo que debe ser importante marcar en dónde está prohibido depositar estos residuos de la construcción, más vale que quede y claramente se diga que se prohíbe, que se deposite estos residuos de la construcción en suelo urbano y suelo de conservación a que quede así como está, que está ambiguo, es más, imprecisiones técnicas.-----

Luego el último párrafo: *las mismas penas señaladas en el presente artículo se aplicarán a quien transporte residuos de la industria de la construcción*.-----

**Diputado Alejandro Carbajal González.**- También el problema al que nos enfrentamos es el arrojito de lo que implican cantidades mínimas, y esto me lleva a solicitar al Fiscal que también este ámbito no lo criminalicemos, porque muchas veces son familias que hacen una reparación en sus casas y por supuesto que aquí necesitamos sensibilizarlos. La petición sería que acompañemos estas reformas con una amplia difusión. -----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Diputado Couttulenc.-----

**Diputado José Alberto Couttolenc Güemez.**- Yo no estoy en contra que se quede lo del metro cúbico de gas, si vas a quitar una gasera o vas a quitar una planta química o vas a destruir, que no avientes los gases de esa planta química al medio ambiente, entonces estás incluyendo los metros cúbicos.-----

**Diputado Adolfo Uriel González Monzón.**- Mi propuesta, diputado Presidente, el que podamos revisar y redactar, hacer una buena redacción y que saquemos esto adelante y para eso creo que lo podemos revisar. Yo sería de la opinión que sí se haga.-----

-----  
**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Diputado Pizano.-----  
-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Reconozco que evidentemente aplica un cumplimiento de un deber o un ejercicio de un derecho como excluyente de responsabilidad, entonces en relación a esta reserva que hice, la retiraría junto con las reservas al 345 bis, al 345 ter, al 347 bis y 347 ter y creo que podríamos subir para el pleno el tema de una mejor redacción, salvo que ahorita se tenga esa redacción, yo la asumiría como propia, para efectos de la reserva si es que se tiene ahorita.-----  
-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Quiero nada más dejar claro que me preocupa el asunto de la redacción y que por supuesto ya en el pleno podríamos perfeccionar. Pongo un ejemplo: si eliminamos las palabras donde dice *se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1500 días multa a quienes descarguen o depositen hasta un metro cúbico*, ahí se tendría que eliminar en cualquier estado físico excepto líquido, se elimina eso, y nada más se agrega *de residuos sólidos de la industria de la construcción*, ahí nos quitamos todo el problema y le agregaría yo *en un lugar no autorizado por las autoridades competentes*, obviamente.-----

Qué pasaría con la persona que hace una remodelación casera y que se le hace sencillo sacar costales que equivalen a un metro cúbico. ¿Se va al reclusorio con plena privativa de libertad? Cuando incluso puede irse a un juzgado cívico.-----  
-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**- ahí quedaría otro principio, sería un error de tipo o un error de prohibición, porque la persona piensa que está permitido lo que no está permitido, por eso se disminuye la pena, en el caso que fuera un ciudadano que no conoce de la industria de la construcción, que no conoce que tiene que seguir una normatividad.-----  
-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- ¿Qué sucede ahí?-----  
-----

**Lic. Samuel Ibarra Vargas.**- se le aplicaría el delito culposo, se disminuye la pena conforme al artículo del Código Penal a una cuarta parte y con eso puede salir bajo caución, sin mayor problema, incluso lo aplicamos hoy en día.-----  
-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Entonces, en todo caso yo creo que sí es importante incluso poner una excepción o clarificar que al menos cuando sea alguien que no tenga que ver nada con la construcción, aplicar esto.-----

Entonces, en este caso sí tendríamos nada más que afinar que la ley decía antes hasta tres metros, no sé si sería prudente volverlo a dejar hasta tres o poner en este caso, como decía el diputado Pizano, un excluyente, no sé, pero sí es ahí donde tendríamos que clarificar, porque lo otro es que muchos ciudadanos, Diputado Zárraga.-----  
-----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

-----  
**Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.**- La actual Ley de Residuos Sólidos, marca claramente que debe haber un plan de manejo integral para todos los residuos sólidos que se produzcan en el Distrito Federal y estos residuos de la construcción no son la excepción. Evidentemente que no se ha entrado a la separación eficiente de basura, que no se ha invertido en la tecnología necesaria para que esto se lleve a cabo.-----

Entonces, creo que esto puede salvarse con un transitorio que pudiera obligar a la autoridad, en este caso a las delegaciones políticas, a informar de manera concisa y puntual, lo que decía el diputado Carbajal, sobre las prohibiciones que se están aquí aprobando.-----

-----  
**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Sólo para avanzar. Sé que el diputado Pizano retiró su reserva, sin embargo, propondría la redacción que les expuse en un momento y que quedaría de la siguiente forma: *Se le impondrá de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1500 días multa a quien descargue o deposite hasta un metro cúbico*, suprimimos la palabra *en cualquier estado físico excepto líquido*, se suprime, y se agrega y seguimos con *residuos sólidos de la industria de la construcción en un lugar no autorizado por las autoridades competentes*.-----

Nada más la siguiente preocupación sería, hay un párrafo que dice *Se le impondrá de 3 a 9 años y de 1 mil a 5 mil días multa a quien descargue o deposite*, eso ya prácticamente tendría que quedar suprimido, porque quitaron todas las fracciones anteriores.-----

Voy a esto, posterior dice: *las mismas penas señaladas en el presente artículo se aplicarán a quien transporte residuos de la industria de la construcción sin contar el pago de los derechos respectivos o sin la documentación comprobatoria*.-----

Entonces nada más la propuesta es que le quitemos igual la palabra *en cualquier estado físico excepto líquido*. ¿Sí? En el segundo párrafo igual, le quitamos *en cualquier estado físico excepto líquido* como en la anterior, se suprime.-----

Se pone a consideración, no habiendo más intervenciones, de manera económica la reserva del 344 aquí vertida, con las modificaciones que ya han quedado en la versión estenográfica.-----

**Se aprueba por unanimidad.**-----

-----  
Seguimos con la siguiente reserva.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Es la del 344 bis, habla que *se impondrán de 6 meses a 5 años de prisión a quien extraiga suelo o cubierta vegetal, piedra o tierra natural*. Mi pregunta, es una ignorancia, qué otro tipo de tierra hay. Lo que yo haría, si le quitamos *natural* y nada más dejamos *tierra*, en la 344 bis.-----

Entonces retiro mi reserva.-----

-----  
**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Se retira la reserva.-----



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Del 348 el párrafo que se agrega dice lo siguiente: *En los casos en que la persona y hago énfasis en la palabra sentenciada demuestre mediante dictamen técnico que se ha reparado totalmente el daño causado y que además se han llevado acciones tendientes a favorecer el equilibrio ecológico... el juez podrá determinar que no se le imponga sanción penal alguna.*-----

Si ya lo sentencié, ya está impuesta la sanción.-----

Yo lo que sugiero es que sea *procesada* en vez de sentenciada.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Se pone a consideración la reserva hecha por el diputado Pizano. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Siguiente reserva, diputado.-----

**Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.**- Del 349 ter, quería yo señalarles rápidamente se hace la prioridad en la reparación del daño tratando de delitos ambientales y se estudió esta prioridad cuando se refería a daños a la salud, a la vida de las personas y se quita en el dictamen el tema de *integridad* de las personas.-----

Entonces mi propuesta es que diga: *con excepción de la reparación del daño a la salud, a la vida o integridad de las personas* que ya venía en el actual artículo.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- Gracias. Se pone a consideración. -----

Se aprueba la reserva. -----

Adelante, diputado Zárraga.-----

**Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.**- Me parece importante que pudiera quedar un transitorio que ahorita no está en el cual marquemos la difusión a la que estamos haciendo referencia y démosle un tiempo a la autoridad para que difunda esto.-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- En atención a la petición que hace el diputado Zárraga y el diputado Carbajal, esta Presidencia propone que dicha modificación la hagamos en el pleno, toda vez que no se hizo la reserva correspondiente para el artículo en esta sesión.-----

En consecuencia, toda vez que fueron agotadas cada una de las reservas hechas, esta Presidencia pone a consideración en un solo acto para su votación nominal en lo general y con las reservas ya aprobadas en lo particular.-----

Axel Vázquez Burguete, a favor.-----



# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Adolfo Uriel González Monzón, a favor.-----

Erasto Ensástiga Santiago, a favor-----

Aleida Alavez Ruiz, en pro.-----

Alejandro Carbajal González, a favor.-----

José Alberto Couttolenc Güemez, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

Raúl Antonio Nava Vega, a favor.-----

José Arturo López Candido, a favor.-----

Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a favor.-----

**Se aprueba por unanimidad**-----

**Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.**- En consecuencia, es de aprobarse el dictamen a través del cual se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Penal para el Distrito Federal.-----

Finalmente el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, dio por terminada la Sesión de Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y de Cambio Climático de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. -----